



SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

INFORME PORMENORIZADO QUE, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO JE078-10, PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LOS TRÁMITES REALIZADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR AL INSTITUTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEL 5º Y 6º CONCURSO DE PROMOCIÓN O MOVILIDAD HORIZONTAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

De conformidad con lo establecido en las Convocatorias para participar en el Quinto y Sexto Concursos de Promoción o Movilidad Horizontal del Servicio Profesional Electoral, una de las evaluaciones que será practicada a los aspirantes registrados en dichos eventos, es la de habilidades y aptitudes.

A efecto de contar con la participación de una institución externa especializada en materia de habilidades y aptitudes, la DESPE solicitó a la Secretaría Administrativa, mediante la requisición de compra 10/002-ORDNN, la contratación de los servicios de diseño, aplicación y evaluación de habilidades y aptitudes materia de los eventos referidos, servicio que fue adjudicado a la Universidad del Pedregal S.C.

Con fecha 11 de junio de 2010, se recibió en la DESPE el escrito suscrito por el Lic. Luis Arturo Canales Liceaga, quien informó que la Universidad del Pedregal no podría atender el servicio programado para el 14 de junio de 2010, relativo a la aplicación de la evaluación de habilidades y aptitudes de los aspirantes del 5º y 6º concurso de promoción o movilidad horizontal, ya que dicha institución se encontraba realizando movimientos de personal, entre ellos, el asignado como responsable del proyecto referido.

Producto de lo anterior, con fecha 14 de junio de 2010 la DESPE informó a la Secretaría Ejecutiva, de la situación expuesta por la Universidad del Pedregal S.C., lo que propició la suspensión de la aplicación de la evaluación de habilidades y aptitudes programada para el propio 14 de junio de 2010.

Posteriormente, mediante oficio IEDF/DESPE/465/2010, la DESPE remitió a la Secretaria Ejecutiva, con copia a la Secretaría Administrativa, la propuesta de reprogramación de la aplicación de la evaluación referida, con el fin de que la misma fuera canalizada a la Junta Ejecutiva.

Mediante acuerdo JE100-10 aprobado el 21 de julio de 2010, la Junta Ejecutiva determinó las nuevas fechas para realizar las etapas pendientes del 5º y 6º concurso de promoción o movilidad horizontal, de acuerdo a lo siguiente:

| Evaluación | Aplicación | Publicación |
|------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Habilidades y Aptitudes | 8 de noviembre de 2010 | 15 de noviembre de 2010 |
| Curricular | 15 de noviembre de 2010 | 19 de noviembre de 2010 |
| Conocimientos Generales y Técnicos | 24 de noviembre de 2010 | 30 de noviembre de 2010 |

012



SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

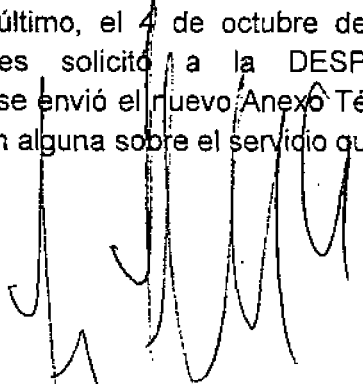
Por otra parte, mediante oficio DMSG/01101/2010 de fecha 9 de agosto de 2010, el Director de Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa solicitó a la DESPE un informe respecto al servicio de diseño, aplicación e interpretación de la evaluación de habilidades y aptitudes del 5º y 6º concurso de promoción o movilidad horizontal, petición que fue atendida mediante oficio IEDF/DESPE/554/2010 del 11 de agosto de 2010.

Posteriormente, mediante oficio IEDF/DMSG/01132/2010 del 13 de agosto de 2010, el Director de Materiales y Servicios Generales solicitó a la DESPE una copia del comunicado de la Universidad del Pedregal S.C., relativo a la imposibilidad de prestar el servicio encomendado, situación que fue atendida mediante oficio IEDF/DESPE/565/2010 del 17 de agosto de 2010.

Por otra parte, mediante oficio DMSG/01142/2010 de fecha 17 de agosto de 2010, el Director de Materiales y Servicios Generales preguntó a la DESPE respecto de si se estaba de acuerdo en aceptar la propuesta de reprogramación que formula la Universidad del Pedregal S.C., respecto del servicio amparado en la requisición de compra número 10/002-ORDNN, situación que fue respondida por la DESPE mediante oficio IEDF/DESPE/576/2010 del 24 de agosto de 2010, documento en el cual se expuso que sería la Secretaría Administrativa la instancia que deberá determinar, a través de los procedimientos y criterios que considere aplicables, sobre la propuesta formulada por la Universidad del Pedregal S.C., así como respecto del proveedor que prestará el servicio amparado en la requisición 10/002-ORDNN.

Hasta la presente fecha la DESPE desconoce la determinación que, en su caso, haya adoptado la Secretaría Administrativa respecto de la propuesta formulada por la Universidad del Pedregal para reprogramar el servicio que nos ocupa.

Finalmente se informa que mediante oficio IEDF/DESPE/524/2010 de fecha 27 de julio de 2010, la DESPE remitió a la Secretaría Administrativa, el nuevo Anexo Técnico generado a partir de las nuevas fechas aprobadas por la Junta Ejecutiva mediante acuerdo JE100-10, lo anterior a efecto de que, de acuerdo a los procedimientos y criterios que la propia Secretaría Administrativa considerara aplicables, se eligiera al proveedor que prestará el servicio de diseño, aplicación e interpretación de la evaluación de habilidades y aptitudes del 5º y 6º concurso de promoción o movilidad horizontal del servicio profesional electoral, por último, el 4 de octubre de 2010, personal de la Dirección de Materiales y Servicios Generales solicitó a la DESPE una copia simple del oficio IEDF/DESPE/524/2010 con el cual se envió el nuevo Anexo Técnico; a la presente fecha, la DESPE no ha sido notificada de adjudicación alguna sobre el servicio que nos ocupa.


MTRO. GUILLERMO MERELO ALCOCER
Director Ejecutivo del
Servicio Profesional Electoral

012



JEINF-087-10
REQUISICION DE COMPRA

10/002-ORDIN

| |
|-------------------|
| DOCUMENTO |
| DESPE-ORD-09-2010 |

| | | | | |
|-------|-----|-----|---------|--------------|
| FECHA | | | HOJA DE | NO. REQ. I. |
| AÑO | MES | DÍA | | |
| 10 | 05 | 19 | 1/1 | 10/002-ORDIN |

| | |
|--|---|
| DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL | DEPARTAMENTO / PROYECTO DESPE 02. PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2010 |
|--|---|

| | |
|-------------------------------|--|
| PROVEEDOR SUGERIDO: VARIOS | SOLICITANTE: MTRO. GUILLERMO MERELO ALCOCER |
|-------------------------------|--|

| ARTICULO No. | DESCRIPCION COMPLETA (Incluyendo datos técnicos, cuando se requiera) | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE ESTIMADO ANTES DE I.V.A. |
|---------------|---|----------|------------------|-----------------|----------------------------------|
| 3301 | SERVICIO DE DISEÑO, APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA BATERIA E INSTRUMENTOS DE LA PRUEBA DE HABILIDADES Y APTITUDES PARA LOS CONCURSOS OPERADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 10px; text-align: center;"> </div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 10px; text-align: center;"> </div> </div> <p>EL RECURSO ESTA PRESUPUESTADO PARA EL MES DE MAYO DE 2010</p> <p>CONFORME AL ACUERDO ACU-12-10 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DESTINO DE LOS RECURSOS CONCENTRADOS POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, CONFORME A LOS ARTICULOS 27 Y 28 DE LAS NORMAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL IEDF CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2010</p> | 1 | SERVICIO | 129,310.34 | 129,310.34 |
| SUBTOTAL \$: | | | | | 129,310.34 |
| I.V.A. \$: | | | | | 20,689.66 |
| MAYO DE 2010 | | | | | \$150,000.00 |

JUSTIFICACION DE LA COMPRA, USO ESPECIFICO, ANTECEDENTES Y TRAS OBSERVACIONES

EFFECTOS DE CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL DISEÑO, APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRUEBA DE HABILIDADES Y APTITUDES PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, EN LOS CONCURSOS OPERADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

SE ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

ANEXO TÉCNICO

Folletos descriptivos Otros (especifique)

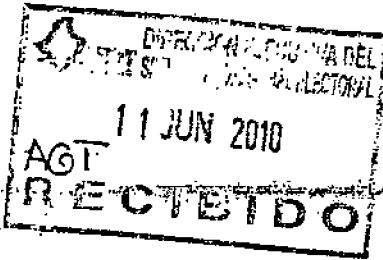
Especificaciones

Ilustraciones o planos

Muestras físicas

| CLAVE PRESUPUESTAL | IMPORTE | CLAVE PRESUPUESTAL | IMPORTE | CLAVE PRESUPUESTAL | IMPORTE |
|---------------------|---------------|--------------------|---------|--------------------|---------|
| 08.02.01.02.02.3301 | \$ 150,000.00 | | | | |
| | | | | | |

| | | |
|---|---|---|
| DESTINO FINAL DE LO SOLICITADO, DIRECCION O UBICACIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL | Vo. Bo. C.P. ARTURO GARCÍA DE LA FUENTE DIRECTOR DE FINANZAS Y CONTABILIDAD | AUTORIZO MTRO. GUILLERMO MERELO ALCOCER DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL |
|---|---|---|



Av. Transmisiones 51,
Col. Estación de San Juan
Tlalpan, México DF, CP 14370

5603 3049 5603 1640
5594 1290 Fax. 406

México, 11 de junio del 2010.

MTRO. GUILLERMO MERELO ALCOCER
SIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO PROESIONAL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Por medio de la presente, se hace de su conocimiento que la Universidad Del Pedregal, no puede atender al evento programado para el lunes 14 de junio, referido a la aplicación de la evaluación de habilidades y aptitudes a los aspirantes del 5to y 6to concurso de promoción o movilidad horizontal del Servicio Profesional Electoral, situación que nos apena mucho.

Lo anterior en virtud de que esta universidad se encuentra realizando movimientos de personal, entre ellos el asignado como responsable del proyecto que nos ocupa.

Solicitamos su comprensión para que de ser posible consideren la probabilidad de reprogramar el evento, para ofrecerles el mejor servicio posible.

De antemano agradezco su atención

Atentamente,

Lic. Luis Arturo Canales Liceaga

12



SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Junta Ejecutiva aprobó la reprogramación de las etapas del quinto y sexto concurso de promoción, en tal virtud se remitió a esa misma instancia el nuevo anexo técnico para la contratación del servicio requerido, con los recursos comprometidos en la requisición no 10/002-ORDNN.

5. Finalmente, en lo que toca al contrato identificado con el No. C.P.AD.-078-10, al que hace referencia la Dirección de Materiales y Servicios Generales, esta Dirección Ejecutiva desconoce el estatus en que se encuentra, así como las condiciones establecidas en el mismo.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN


MTRO. GUILLERMO MERO ALCO CER
Director Ejecutivo del
Servicio Profesional Electoral

C.c.p. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.- Consejera Presidenta del IEDF.- Para su conocimiento.
Lic. Bernardo Valle Monroy. Secretario Ejecutivo del IEDF.- Para su conocimiento.
C.P. José Luis Perdomo León. Director de Materiales y Servicio Generales del IEDF.



SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Ciudad de México, 16 de junio de 2010

OF. IEDF/DESPE/465/2010

DIOS
LIC. BERNARDO VALLE MONROY
Secretario Ejecutivo del IEDF
Presente

En seguimiento a las actividades relacionadas con el Quinto y Sexto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal del Servicio Profesional Electoral, y en virtud de que, por causas no imputables a nuestra Institución, no fue posible llevar a cabo la Evaluación de Habilidades y Aptitudes programadas para el 14 de junio de 2010, es necesario presentar a la Junta Ejecutiva, una propuesta de reprogramación de las evaluaciones de los eventos que nos ocupan.

En este sentido, someto a su consideración la propuesta que a continuación se detalla, la cual, de estimarlo conveniente, deberá ser remitida a las instancias correspondientes para su presentación en la Junta Ejecutiva:

| Evaluación | Aplicación | Publicación |
|------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Habilidades y Aptitudes | 30 de junio de 2010 | 7 de julio de 2010 |
| Curricular | 7 de julio de 2010 | 22 de julio de 2010 |
| Conocimientos Generales y Técnicos | 14 de junio de 2010 | 22 de julio de 2010 |

Es importante señalar que, una que se cuente con la determinación correspondiente, será necesario iniciar el proceso relativo a la contratación del servicio de diseño, aplicación e interpretación de la evaluación de habilidades y aptitudes, ante la Secretaría Administrativa.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN

MTRO. GUILLERMO MERELO ALCOCER
Director Ejecutivo del
Servicio Profesional Electoral

C.c.p. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.- Consejera Presidenta del IEDF.- Para su conocimiento.
Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral.- Para su conocimiento.
Lic. Diana Talavera Flores.- Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa.- Para su conocimiento.

4



DIRECCIÓN DE MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

OFICIO No. DMSG/01101/2010

México, D. F., a 09 de agosto de 2010

MTRO. GUILLERMO MERELO ALCOCER
Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral
PRESENTE

Me refiero a los servicios relativos al Diseño, Aplicación e Interpretación de la Bateria e Instrumentos de la Prueba de Habilidades y Aptitudes para los Concursos Operados en el Marco del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, solicitados por esa Dirección Ejecutiva a su cargo, mediante requisición número 10/002-ORDNN y adjudicado el 10 de junio pasado a la Universidad Pedregal del Sur, S.C., como consta en el acuse de recibo del oficio número IEDF-SA-DMSG-0773/10 y mediante el contrato No. C.P.AD.-078-10 elaborado por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Al respecto, le solicito atentamente, se sirva informar a esta Dirección de Materiales y Servicios Generales la situación respecto a los servicios prestados por la Institución.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN

José Luis Perdomo León
C.P. José Luis Perdomo León
Director de Materiales y Servicios Generales

DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
10 AGO 2010
RECIBIDO
12:37

[Handwritten mark]

012



México, DF, a 13 de agosto de 2010

IEDF/DMSG/1132/2010

MTRO. GUILLERMO MERELO ALCOCER
 Director Ejecutivo del Servicio
 Profesional Electoral
PRESENTE

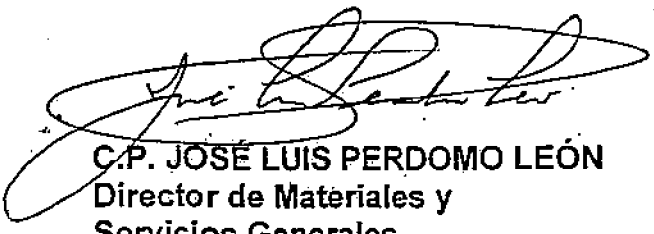
Me refiero a su oficio IEDF/DESPE/554/2010 del pasado 11 de agosto, mediante el cual comunica a la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, haber recibido un comunicado de parte de la Universidad Pedregal del Sur, A.C. donde manifiesta que no le fue posible prestar los servicios adjudicados para el Diseño, Aplicación e Interpretación de la batería e Instrumentos de la Prueba de Habilidades y Aptitudes para los Concursos Operados en el Marco del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral; servicios que fueron adjudicados en forma directa a esa Universidad, en apego al *Procedimiento para realizar Adjudicación Directa* (DACP006) documentado, como es de su conocimiento, con el formato de Requisición de compra número 10/002-ORDNN del 10 de mayo; el Anexo Técnico de fecha 19 de mayo, y el cuadro comparativo de ofertas del pasado 9 de junio, todo estos suscritos por usted, entre otros documentos varios.

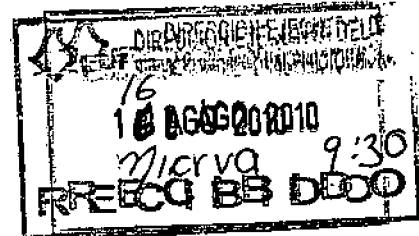
Al respecto, mucho le agradeceré obsequiarnos copia del referido comunicado de la Universidad Pedregal del Sur, S.C., a fin de de analizar sus términos y, en su caso, aplicar las sanciones que correspondan con motivo del incumplimiento; solicitándole me indique qué procede hacer respecto al contrato número C.P.AD.-078-10, elaborado por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en atención a su solicitud de contratación de servicios.

Cabe mencionar que este proceso de adjudicación es independiente de las gestiones que refiere haber llevado a cabo ante la Junta Ejecutiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P. JOSÉ LUIS PERDOMO LEÓN
 Director de Materiales y
 Servicios Generales



c.c.p. Lic. Diana Talavera Flores. Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa. Presente.





SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Ciudad de México, 17 de agosto de 2010

Instituto Electoral del Distrito Federal
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
17 AGO 2010
11:35hrs
Dirección de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Copia a la

LIC. DIANA TALAVERA FLORES

Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa
Presente

En atención al oficio No. IEDF/DSMG/01132/2010, de fecha 13 de agosto del presente año, por el que se solicita a esta Dirección Ejecutiva copia del comunicado remitido por la Universidad Pedregal del Sur A.C., se anexa copia del mismo, haciendo notar que dicho documento fue presentado y conocido por la Secretaría Ejecutiva, así como por los integrantes de la Junta Ejecutiva desde el pasado 16 de junio.

En relación con su petición para que esta Dirección Ejecutiva indique lo que procede hacer respecto al contrato que refiere, le reitero que se desconoce el estatuto que guarda el mismo, por lo que se sugiere consultar con el área jurídica del Instituto para que sea esa instancia la que defina la mejor ruta a seguir.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN

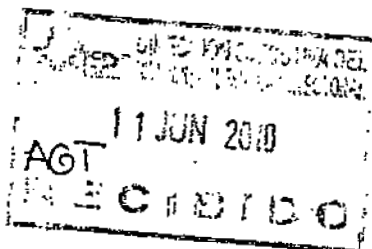
MTRO. GUILLERMO MEREÑO ALCOCER
Director Ejecutivo del
Servicio Profesional Electoral

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
RECIBIDO
17-AGO 2010
11:35
RECIBIO ERLC
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

C.c.p. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez - Consejera Presidenta del IEDF.- Para su conocimiento.
Lic. Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo del IEDF.- Para su conocimiento.
C.P. José Luis Perdomo León, Director de Materiales y Servicio Generales del IEDF.

C/A

022



Av. Transmisiones 71,
C. 4. Cristeros de San Juan
Tlalpan, México DF. CP 14370

5603 5049 5603 1640
5594 1290 Fax. 406

México, 11 de junio del 2010.

MTR. GUILLERMO MERELO ALCOCER
SIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Por medio de la presente, se hace de su conocimiento que la Universidad Del Pedregal, no puede atender al evento programado para el lunes 14 de junio, referido a la aplicación de la evaluación de habilidades y aptitudes a los aspirantes del 5to y 6to concurso de promoción o movilidad horizontal del Servicio Profesional Electoral, situación que nos apena mucho.

Lo anterior en virtud de que esta universidad se encuentra realizando movimientos de personal, entre ellos el asignado como responsable del proyecto que nos ocupa.

Solicitamos su comprensión para que de ser posible consideren la probabilidad de reprogramar el evento, para ofrecerles el mejor servicio posible.

De antemano agradezco su atención.

Atentamente,

Lic. Luis Arturo Ganales Liceaga

6



**DIRECCIÓN DE MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

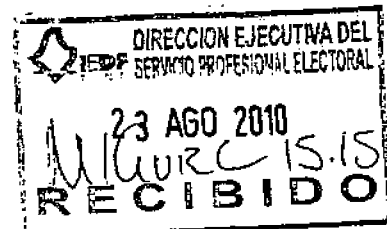
**OFICIO No. DMSG/01142/2010
México, D. F., a 17 de agosto de 2010**

MTR. GUILLERMO MERELO ALCOCER
Director Ejecutivo del Servicio
Profesional Electoral
PRESENTE

Por instrucciones de la Lic. Diana Talavera Flores, Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, me refiero a su oficio número IEDF/DESPE/565/2010, del 17 de agosto del año en curso, mediante el cual remite el comunicado de fecha 11 de junio del actual, de la Universidad Pedregal del Sur A.C., con el que esa institución le hace del conocimiento que no puede atender el evento programado relativo a la aplicación de la evaluación de habilidades y aptitudes a los aspirantes del 5° y 6° concurso de promoción o movilidad horizontal del Servicio Profesional Electoral, en virtud de encontrarse realizando movimientos de personal, proponiendo la reprogramación del evento.

Al respecto, me permito solicitarle atentamente, comunique a esta Dirección de Materiales y Servicios Generales, si está de acuerdo en aceptar la propuesta de reprogramación que hace la Universidad del Pedregal A.C., del servicio requerido mediante su Requisición de compra número 10/002-ORDNN, del pasado 10 de mayo, y Anexo Técnico, de fecha 19 del mismo mes y año; que fue adjudicado como usted sabe el 10 de junio, en el marco del Procedimiento para realizar Adjudicación Directa (DACP006) y, por el cual se encuentra pendiente de firma el contrato elaborado por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, a petición de Usted.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN


C.P. José Luis Perdomo León
Director de Materiales y Servicios Generales

C.c.p.: Lic. Diana Talavera Flores. Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa. Para su conocimiento. Presente.

ESP

972



6

2010 AGO 24 PM 4 53

Ciudad de México, 24 de agosto de 2010

RECIBIDO: *Daniela*

C.A.P. *Adriana S.A.*

OF. IEDF/DESPE/576/2010

Obs. *[scribble]*

LIC. DIANA TALAVERA FLORES
Encargada del Despacho de la
Secretaría Administrativa
Presente

Instituto Electoral del Distrito Federal
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
24 AGO 2010
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Oscar R. M. S.
17:51h.s.

En atención al oficio DMSG/01142/2010 de fecha 17 de agosto de 2010 y recibido en esta Dirección Ejecutiva el día 23 de los corrientes, mediante el cual el Director de Materiales y Servicios Generales de esa Secretaría a su encargo solicita, en cumplimiento a sus instrucciones, se comunique a esa Dirección de Área si estamos de acuerdo en aceptar la propuesta de reprogramación que formula la Universidad del Pedregal S.C., respecto del servicio amparado en la requisición de compra número 10/002-ORDNN de fecha 10 de mayo del presente año, sobre el particular hago de su conocimiento las siguientes consideraciones:

- 1) De acuerdo con la normatividad interna, no es una atribución de esta Dirección Ejecutiva determinar sobre la propuesta formulada por la Universidad del Pedregal S.C. para reprogramar el servicio de diseño, aplicación e interpretación de la prueba de habilidades y aptitudes dirigida a los miembros del Servicio Profesional Electoral, en el marco del Quinto y Sexto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal.
- 2) Esta Dirección Ejecutiva desconoce la determinación de esa Secretaría y de la Dirección de Materiales y Servicios Generales, respecto de las consecuencias del comunicado emitido por la Universidad del Pedregal S.C. sobre la imposibilidad de llevar a cabo el servicio de diseño, aplicación e interpretación de la prueba de habilidades y aptitudes dirigida a los miembros del Servicio Profesional Electoral que ampara la requisición 10/002-ORDNN, siendo que la propia Dirección de Materiales y Servicios Generales, mediante oficio IEDF/DMSG/1132, solicitó a esta Dirección Ejecutiva un ejemplar del comunicado referido, "...a fin de de (sic) analizar sus términos y, en su caso, aplicar las sanciones que correspondan con motivo del incumplimiento...".
- 3) Como consecuencia de la imposibilidad de la Universidad del Pedregal S.C. para llevar a cabo el servicio materia de la requisición de compra 10/002-ORDNN, la Junta Ejecutiva ha determinado reprogramar las etapas del Quinto y Sexto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal del Servicio Profesional Electoral, particularmente la evaluación de habilidades y aptitudes, lo cual se formalizó mediante acuerdo JE100-10, en este sentido, mediante oficio IEDF/DESPE/524/2010, esta Dirección Ejecutiva envió a esa Secretaría a su encargo, el nuevo anexo técnico del servicio de diseño, aplicación e interpretación de la

[Handwritten initials]

[Handwritten notes: 9 de agosto, 25/08/10, 17:10]

[Handwritten signature]

272



SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

evaluación antes comentada amparado en la requisición 10/002-ORDNN, a efecto de que se procediera a lo conducente.

Con las anteriores consideraciones se puede concluir que es la Secretaría a su encargo, la instancia que deberá determinar, a través de los procedimientos y criterios que considere aplicables, sobre la propuesta formulada por la Universidad del Pedregal S.C., así como respecto del proveedor que prestará el servicio amparado en la requisición 10/002-ORDNN y en el nuevo anexo técnico remitido mediante oficio IEDF/DESPE/524/2010.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN


MTRO. GUILLERMO MERELO ALCOCER
Director Ejecutivo del
Servicio Profesional Electoral

C.c.p. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.- Consejera Presidente del IEDF.- Para su conocimiento.
Lic. Fernando José Díaz Naranjo.- Consejero Electoral y Presidente de la COSPE.- Para su conocimiento.
Lic. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Para su conocimiento.

7

ZAVALA
ABRAMA



**SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL**

México D. F., 28 de julio de 2010
IEDF/DESPE/524/2010

**LIC. DIANA TALAVERA FLORES
ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE.**

Instituto Electoral del Distrito Federal
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Bere
29 JUL 2010
Anexo original 2:07
Dirección de Recursos
Materiales y Servicios Generales

En seguimiento al Quinto y Sexto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, la Junta Ejecutiva aprobó mediante acuerdo JE100-10, la reprogramación de las etapas de evaluación a realizarse en dicho concurso, en tal sentido, envió el nuevo "anexo técnico" correspondiente para la contratación del servicio, que corresponde a aplicación de la prueba de "Habilidades y Aptitudes", mismo que ampara la requisición de compra N° 10/002-ORDNN,

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN

**Mtro. Guillermo Merejo Alcocer
Director Ejecutivo del
Servicio Profesional Electoral**

RECIBIDO
2010 JUL 29 PM 1 31
RECIBIDO
Cof. Merejo Alcocer
Obs.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Merejo Alcocer
29/07/10
15:30
ZAVALA



JEINF-087-10
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

19, 15, 60

ANEXO TÉCNICO

En el marco del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2010, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo ACU-950-09, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene prevista la implementación de diversos procesos de ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, eventos en los cuales se requerirá la contratación de los servicios de diseño, aplicación e interpretación de la prueba de habilidades y aptitudes de los aspirantes, bajo los siguientes requerimientos técnicos:

1. **FECHA:** La prueba de habilidades y aptitudes deberá ser aplicada el 8 de noviembre de 2010 y sus resultados deberán ser entregados el 11 de noviembre de 2010.
- 2.- **LUGAR:** El servicio será realizado en las instalaciones del proveedor ganador
3. **SERVICIO:** Diseño, aplicación e interpretación de la batería e instrumentos de la prueba de habilidades y aptitudes, este servicio deberá ser realizado por el prestador del servicio ganador y no por un tercero.
4. **UNIVERSO DE PARTICIPANTES:** El servicio requerido esta dirigido a los aspirantes que se registraron en el proceso de reclutamiento y selección, con una población máxima de hasta 17 participantes, y deberá facturar únicamente por el número aspirantes que presenten dicha prueba.
- 5.- **CONFIDENCIALIDAD:** El prestador del servicio deberá mantener la confidencialidad de toda la información del proceso, así como de los resultados e instrumentos obtenidos de las pruebas realizadas.
6. **INTEGRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS:** Los instrumentos para la aplicación de la prueba de habilidades y aptitudes deberán estar integrados, con base en los perfiles de los puestos concursados (se anexan perfiles), considerando los siguientes aspectos:

PARA LOS CARGOS DE RANGO II, III, IV, V Y VI

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Juicio lógico | Control emocional |
| Razonamiento verbal | Dominancia |
| Comprensión | Participación social |
| Síntesis | Lealtad grupal |
| Clasificación y organización | Aptitud situacional |
| Razonamiento numérico | Actitud cognitiva |
| Ortografía | Sutileza |
| Razonamiento abstracto | Certeza individual |
| Energía y toma de decisiones | Control de impulsos |
| Negociación | Valor Teórico |
| Apego a normas | Valor Social |
| Orientación a resultados | Valor Regulatorio |

7. **INTEGRACIÓN DE LA BATERÍA:** Las pruebas que integran la batería que será aplicada a los participantes deberán ser acordes al rango del cargo y/o puesto, asimismo los parámetros de evaluación que se presenten, deberán ser avalados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

8. **LOGÍSTICA PARA LA APLICACIÓN:** Para la aplicación de la prueba de habilidades y aptitudes se requieren los siguientes servicios:

- El responsable del diseño, aplicación e interpretación de las pruebas deberá contar con título y cedula profesional de licenciatura en Psicología y con experiencia acreditable en evaluaciones a grupos numerosos (presentar curriculum vitae).

202



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

ANEXO TÉCNICO

- ☛ Aplicadores calificados en la materia (psicólogos con experiencia comprobable en evaluaciones), se requiere garantizar como mínimo un aplicador por cada 5 aspirantes.
- ☛ Diseño de la metodología y logística.
- ☛ Personal de apoyo durante todo el evento.
- ☛ Instrumentos de evaluación validados (baterías).
- ☛ Fotocopiado de instrumentos (material suficiente).
- ☛ Papelería en general.
- ☛ Servicio de Cafetería.
- ☛ Instalaciones sanitaria adecuadas
- ☛ Servicio de estacionamiento
- ☛ Disponibilidad de instalaciones para la aplicación y realización del evento, salones con capacidad mínima para 20 personas, con mobiliario suficiente individual y adecuado.
- ☛ Las pruebas serán aplicadas a todos los participantes en un sólo evento en la fecha y hora establecidos

9. ENTREGA DE RESULTADOS: Se requiere que la entrega de los resultados de las pruebas aplicadas a los aspirantes sea el día 11 de noviembre de 2010.

10. CLASIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS: Se requiere que los resultados de las pruebas aplicadas sean clasificados conforme a lo siguiente:

- a) Candidato con habilidades y aptitudes idóneas para el cargo.
- b) Candidato con habilidades y aptitudes suficientes para el cargo.
- c) Candidato con habilidades y aptitudes no suficientes para el cargo

11. MODALIDAD EN LA ENTREGA DE RESULTADOS: Los resultados de cada aspirante deberán ser entregados en forma individual en sobre cerrado y sellado por el prestador del servicio.

12. ASPECTOS ADICIONALES: Se requiere la entrega de un informe que de cuenta de la siguiente información:

- a) Folio de registro del aspirante;
- b) Cargo por el que concursa el aspirante;
- c) Definición del *Perfil de Rango* de cada uno de las plazas a concursar y su clasificación de acuerdo con las escalas a evaluar descritas en el numeral 10 del presente anexo;
- d) Instrumentos que le fueron aplicados al aspirante;
- e) Interpretación y análisis de elementos valorados para la determinación de la clasificación de los resultados;
- f) Comparación del *Perfil de Rango*, con los resultados de los aspirantes evaluados.
- g) Metodología aplicada en la construcción de la batería;
- h) Gráfica de variables de resultados.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, 28 de Julio de 2010.

MTRO. GUILLERMO MERELO ALCOCER
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

DIP



JUNTA EJECUTIVA

Durante el desarrollo de la Décima Sesión Ordinaria, al abordar el punto correspondiente al *Informe Pormenorizado que en cumplimiento al Acuerdo JE078-10* presentó la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, respecto de los trámites realizados para la contratación de los servicios que se deben prestar al Instituto para la realización de las evaluaciones del Quinto y Sexto concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas del Servicio Profesional Electoral, la Secretaria de la Junta Ejecutiva informó a los integrantes del órgano colegiado que la Dirección de Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa, por Oficio IEDF-SA-DMSG-1619/10 del 26 de octubre de 2010, había informado al Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral de las propuestas técnicas del Colegio Internacional de Educación Superior y de la Universidad del Claustro de Sor Juana, para que la Dirección Ejecutiva otorgara la evaluación técnica que considerara adecuada para la adjudicación directa relativa al servicio de diseño, aplicación e interpretación de la batería e instrumentos de la prueba de habilidades y aptitudes.

Asimismo, comentó que por Oficio IEDF/DESPE/0715/2010, del 26 de octubre del presente año, el Director Ejecutivo informó a la Dirección de Materiales y Servicios Generales que la propuesta que cumplía era la Universidad del Claustro de Sor Juana para la aplicación de las pruebas de los concursos operados en el marco del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral.

Por Oficio IEDF-SA-DMSG-1621/10 del mismo día, la Dirección de Materiales y Servicios Generales informó a la Universidad del Claustro de Sor Juana, A.C. que se le adjudicaba el Servicio de Diseño, Aplicación e Interpretación de Batería e Instrumentos de la Prueba de Habilidades y Aptitudes para los Concursos operados en el marco del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional 2010.



Instituto Electoral del Distrito Federal
Secretaría Administrativa
Dirección de Materiales y Servicios Generales

México, D.F. a 26 de octubre de 2010
IEDF-SA-DMSG-1619/10

Mtro. Guillermo Merelo Alcocer
Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral
Presente.

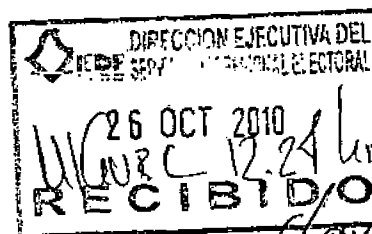
Anexo al presente encontrará las propuestas técnicas de las empresas que a continuación se detallan:

- ❖ COLEGIO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
- ❖ UNIVERSIDAD DEL CLAUSTRO DE SOR JUANA

Con la finalidad de que nos otorguen la evaluación técnica correspondiente para la adjudicación directa, relativa al servicio de Diseño, Aplicación e Interpretación de la Batería e Instrumentos de la Prueba de Habilidades y Aptitudes para los Concursos Operados en el Marco del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2010, conforme al anexo técnico elaborado por el área a su cargo.

ATENTAMENTE
2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN

[Handwritten Signature]
C.P. José Luis Perdomo León
Director de Materiales y Servicios Generales



[Handwritten notes: WGC 12:24 hrs, gauexu]

[Handwritten mark]



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



SECRETARÍA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

2010 OCT 26 PM 5 09

México D. F., 26 de octubre de 2010
IEDF/DESPE/0715/2010

ACUSE
Recibido: *[Signature]*
C.c.p.: *[Signature]*
Obs.: *[Signature]*

LIC. DIANA TALAVERA FLORES
ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

En atención al oficio IEDF-SA-DMSG-1619/10, del día de la fecha, por medio del cual solicita realizar la valuación técnica referente al diseño, aplicación e interpretación de la batería e instrumentos de la prueba de habilidades y aptitudes para los concursos operados en el marco del programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional 2010, de las dos propuestas presentadas le informo lo siguiente:

| Propuesta | Valuación técnica | Observaciones |
|--|-------------------|---|
| Colegio Internacional de Educación Superior S.C. | No cumple | El proveedor no garantiza la totalidad de los elementos relativos a la logística para la aplicación, particularmente se destaca que el proponente no señala la formación académica de los aplicadores de la prueba y siendo que el anexo técnico correspondiente establece que los aplicadores deberán estar calificados en la materia y ser psicólogos con experiencia comprobable, el proveedor no garantiza dicho elemento, lo cual genera incertidumbre en la calidad del servicio. |
| Universidad del Claustro de Sor Juana | cumple | |

Lo anterior para que en el área a su cargo, continúe con los trámites procedentes.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN

[Signature]
Mtro. Guillermo Merelo Alcocer
Director Ejecutivo del
Servicio Profesional Electoral

[Signature]

C.c.p. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.- Consejera Presidente del Consejo General del IEDF.- Presente
Lic. Bernardo Valle Monroy.- Secretario Ejecutivo del IEDF.- Presente
Lic. José Luis Perdomo León.- Director de Materiales y Servicio Generales.- Para su conocimiento

2010



Instituto Electoral del Distrito Federal
Secretaría Administrativa
Dirección de Materiales y Servicios Generales

México, D. F., a 26 de octubre de 2010
IEDF-SA-DMSG-1621/10

UNIVERSIDAD DEL CLAUSTRO DE SOR JUANA A.C.

Izazaga No. 92
Col. Centro
06080, México, D.F.
Tel.: 51-30-33-30 al 32

At'n.: Lic. Rosa María Stuth López

Con fundamento en los numerales 28, letra C, 31 y 73 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y de acuerdo a su propuesta presentada, se le adjudica el servicio relativo al Servicio de Diseño, Aplicación e Interpretación de la Batería e Instrumentos de la Prueba de Habilidades y Aptitudes para los Concursos Operados en el Marco del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2010, por un precio unitario por aspirante de \$1,740.00 (un mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) incluyendo el IVA, por un monto máximo de \$29,580.00 (veintinueve mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y un monto mínimo de \$20,706.00 (veinte mil setecientos seis pesos 00/100 M.N.) ambos montos incluyen el IVA. La prueba de habilidades y aptitudes deberá ser aplicada el 8 de noviembre de 2010 y los resultados deberán ser entregados a más tardar el 11 de noviembre de 2010.

El Diseño, Aplicación e Interpretación de la Batería e Instrumentos de la Prueba de Habilidades y Aptitudes para los Concursos Operados en el Marco del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2010, deberá ser proporcionado conforme a las características técnicas requeridas por el Instituto, mismas que han sido consideradas por su empresa para efecto de su propuesta económica.

El pago se realizará en una sola exhibición por el número de participantes que presente dicha prueba, posterior a la entrega de los resultados con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto. Para proceder al pago, el prestador de servicios deberá presentar en la Dirección de Materiales y Servicios Generales la factura correspondiente que cubra los requisitos fiscales, con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto, para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente. El pago se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto. El pago se efectuará mediante cheque bancario nominativo en moneda nacional, o mediante transferencia electrónica en moneda nacional a petición por escrito del proveedor.

Con fundamento en el numeral 114 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se exime al prestador de servicios de la presentación de la fianza correspondiente.

Recibí oficial 26 octubre 2010
Jessica Maldonado

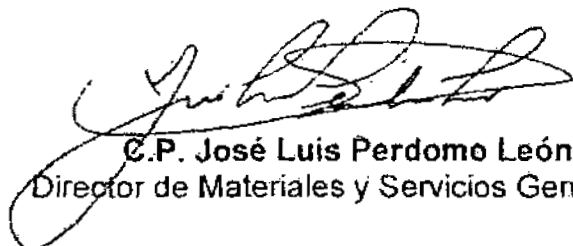


Instituto Electoral del Distrito Federal
Secretaría Administrativa
Dirección de Materiales y Servicios Generales

El Instituto aplicará penas convencionales a cargo del prestador de servicios por atraso en el cumplimiento de la fecha pactada de aplicación y entrega de resultados del Diseño, Aplicación e Interpretación de la Bateria e Instrumentos de la Prueba de Habilidades y Aptitudes para los Concursos Operados en el Marco del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral, o por cualquier otro incumplimiento. Las penas convencionales serán por el equivalente al 1% del importe facturado correspondiente, por cada día natural de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, por lo que en caso de incumplimiento se estará en lo señalado en el numeral 110 y 111 de los Lineamientos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN



C.P. José Luis Perdomo León
Director de Materiales y Servicios Generales



ccp: Mtro. Guillermo Merelo Alcocer. Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral. Presente.

